



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VII No. 1587

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 24 de Diciembre de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 27 Y 39 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y 5, 8, 10, 15 y 22 fracciones IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 de octubre de 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 09

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

ANTECEDENTES

ÚNICO: Mediante oficio número DAIG/H.AYYTO/SEYBAPLAYA/2021/001, de fecha 5 de octubre de 2021, la titular de Administración e Innovación Gubernamental, remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento el proyecto de estructura orgánica de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, con el objeto de establecer la organización de la administración Municipal conforme a los ordenamientos vigentes siendo el Bando Municipal de Seybaplaya y el Reglamento de la Administración Municipal de Seybaplaya, con el objeto de que sea turnado a sesión de Cabildo para su resolución definitiva..

CONSIDERANDOS

I.- Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Primera Sexta Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día primero del mes de octubre del año dos mil veintiuno, mediante Acuerdo Número 003, aprobó el **BANDO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.**

II.- Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Primera Sexta Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día primero del mes de octubre del año dos mil veintiuno, mediante Acuerdo Número 004, aprobó el **REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.**

III.- Que conforme a los artículos 106 fracción I, 117 y 132 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Campeche, tiene plena competencia para determinar el número de servidores públicos municipales que requiera, para el ejercicio de sus atribuciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, en este contexto se determina la estructura orgánica de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, para quedar como sigue: Plaza y número de plazas

PRESIDENTE	1
REGIDORES	8
SÍNDICOS	2
SECRETARIO PARTICULAR	1
SECRETARIO PRIVADO	1
TESORERO	1
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1
DIRECTOR "A"	4
COORDINADOR "A"	6
COORDINADOR "B"	1
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	18
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	3
PROYECTISTA	1
ANALISTA ESPECIALIZADO	14
ANALISTA	5
CHOFER A	2
SECRETARIA "A"	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14
CHOFER B	3
SECRETARIA "B"	3
SECRETARIA "C"	4
AUXILIAR	14
AYUDANTE	24
DILIGENCIERO	1
TOTAL.	139

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la estructura orgánica de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

SEGUNDO: Notifíquese a la Titular de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Seybaplaya para su debida observancia.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Seybaplaya.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, siendo el 13 de octubre de 2021.

C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahi Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena Del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco; Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas

PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 13 del mes de octubre del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

Presidente: En términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** en contra.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

Para todos los efectos legales correspondientes expido la presente certificación en la ciudad de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día trece del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENAMENTE.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.- Rúbrica.

CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 27 Y 39 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y 5, 8, 10, 15 y 22 fracciones IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 de octubre de 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 010

REFORMA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANTECEDENTES

A).- Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en Sesión Extraordinaria Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 23 del mes de diciembre del año 2020, aprobó el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

B).- Que con fecha 30 de septiembre de 2021, rindieron protesta integrantes del H. Ayuntamiento de Seybaplaya, para el periodo constitucional 2021-2024, cambiando la estructura del Comité Municipal de Seybaplaya que se integraba por 6 miembros, a la nueva estructura que 11 se compone de 11 miembros del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

C).- Que en mérito de lo anterior los CC. Integrantes del Cabildo, proceden a evaluar la presente iniciativa de estudio, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I, inciso a) y b), 105 Fracción III inciso e), y 121 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Campeche; 103 fracción I, 107 fracción I y IV, 135, 136 Fracción I y 144 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya es competente para conocer y resolver respecto del presente asunto.

II.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya para el ejercicio fiscal 2021, contempla el catálogo de Puesto y Sueldos de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya, que se observa en el Tabulador.

III.- Con fundamento en el artículo 147 y 187 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se presenta al Cabildo, la reforma del Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

IV.- Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, estiman procedente emitir el siguiente:

V.- Por lo anteriormente expuesto, considerado y fundado de conformidad con los artículos 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 54 y 55 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se reforma el Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2021, quedando el Tabulador del Catálogo de Puestos y Sueldos de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya, como seguidamente se expresa:

Nivel	Plaza/Cargo	Número de Plazas	De	Hasta
1	PRESIDENTE	1	\$60,000.00	\$64,700.00
1	REGIDORES	8	\$25,000.00	\$36,600.00
1	SÍNDICOS	2	\$25,000.00	\$36,600.00
1	SECRETARIO PARTICULAR	1	\$15,000.00	\$20,000.00
1	SECRETARIO PRIVADO	1	\$15,000.00	\$20,000.00
1.1	TESORERO	1	\$25,000.00	\$30,000.00
1.1	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$25,000.00	\$30,000.00
1.1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$25,000.00	\$30,000.00
1.2	DIRECTOR "A"	4	\$25,000.00	\$30,000.00
1.3	COORDINADOR "A"	6	\$15,000.00	\$20,000.00
1.3	COORDINADOR "B"	1	\$15,000.00	\$18,000.00
2	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	18	\$10,000.00	\$16,000.00
2	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	3	\$10,000.00	\$15,000.00
2.1	PROYECTISTA	1	\$ 8,000.00	\$10,000.00
2.2	ANALISTA ESPECIALIZADO	14	\$ 6,000.00	\$ 8,000.00
2.3	ANALISTA	5	\$ 5,500.00	\$ 7,000.00
2.3	CHOFER A	2	\$ 6,000.00	\$ 8,000.00
2.3	SECRETARIA "A"	6	\$ 6,000.00	\$ 8,000.00
2.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	\$ 5,500.00	\$ 7,000.00
2.4	CHOFER B	3	\$ 5,500.00	\$ 7,000.00
2.4	SECRETARIA "B"	3	\$ 5,500.00	\$ 7,000.00
2.4	SECRETARIA "C"	4	\$ 5,500.00	\$ 6,000.00
2.5	AUXILIAR	14	\$ 4,500.00	\$ 5,000.00
2.5	AYUDANTE	24	\$ 4,500.00	\$ 5,000.00
2.5	DILIGENCIERO	1	\$ 4,500.00	\$ 5,000.00

Plaza/Cargo	(A) SUELDO MENSUAL	(B) DIETA MENSUAL	(C) TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL (C=A+B)	(D) DEDUCCION ISR	(E) DEDUCCION IMSS OBRERA	(F) TOTAL DEDUCCION DE ISR E IMSS CUOTA OBRERA (F=D+E)	(G) PERCEPCIÓN NETA (SUELDO MENSUAL BASE - TOTAL DE DEDUCCIONES DE ISR Y IMSS CUOTA OBRERA) (G=C-A)
PRESIDENTE	\$64,700.00	\$ -	\$ 64,700.00	\$ 14,629.45	\$ -	\$ 14,629.45	\$ 50,070.55
REGIDORES	\$ -	\$36,600.00	\$ 36,600.00	\$ 6,584.20	\$ -	\$ 6,584.20	\$ 30,015.80
SÍNDICOS	\$ -	\$36,600.00	\$ 36,600.00	\$ 6,584.20	\$ -	\$ 6,584.20	\$ 30,015.80
SECRETARIO PARTICULAR	\$20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 2,830.84	\$ 601.50	\$ 3,432.34	\$ 16,567.66
SECRETARIO PRIVADO	\$20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 2,830.84	\$ 601.50	\$ 3,432.34	\$ 16,567.66
TESORERO	\$30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 5,031.88	\$ 917.01	\$ 5,948.90	\$ 24,051.10
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 5,031.88	\$ 917.01	\$ 5,948.90	\$ 24,051.10
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 5,031.88	\$ 917.01	\$ 5,948.90	\$ 24,051.10
DIRECTOR "A"	\$30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 5,031.88	\$ 917.01	\$ 5,948.90	\$ 24,051.10
COORDINADOR "A"	\$20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 2,830.84	\$ 601.50	\$ 3,432.34	\$ 16,567.66
COORDINADOR "B"	\$18,000.00	\$ -	\$ 18,000.00	\$ 2,403.64	\$ 538.40	\$ 2,942.03	\$ 15,057.97
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$16,000.00	\$ -	\$ 16,000.00	\$ 1,976.44	\$ 475.30	\$ 2,451.73	\$ 13,548.27
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 1,762.84	\$ 443.74	\$ 2,206.58	\$ 12,793.42
PROYECTISTA	\$10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 833.75	\$ 285.99	\$ 1,119.74	\$ 8,880.26
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 596.42	\$ 222.88	\$ 819.31	\$ 7,180.69
ANALISTA	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 234.08	\$ 191.76	\$ 425.85	\$ 6,574.15
CHOFER A	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 596.42	\$ 222.88	\$ 819.31	\$ 7,180.69
SECRETARIA "A"	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 596.42	\$ 222.88	\$ 819.31	\$ 7,180.69
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 234.08	\$ 191.76	\$ 425.85	\$ 6,574.15
CHOFER B	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 234.08	\$ 191.76	\$ 425.85	\$ 6,574.15
SECRETARIA "B"	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 7,000.00	\$ 234.08	\$ 191.76	\$ 425.85	\$ 6,574.15
SECRETARIA "C"	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 84.19	\$ 164.76	\$ 248.95	\$ 5,751.05
AUXILIAR	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 33.74	\$ 137.75	\$ 104.01	\$ 4,895.99
AYUDANTE	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 33.74	\$ 137.75	\$ 104.01	\$ 4,895.99
DILIGENCIERO	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 33.74	\$ 137.75	\$ 104.01	\$ 4,895.99

Plaza/Cargo	(A) CUOTA IMSS PATRONAL	(B) CUOTA IMSS RETIRO	(C) CUOTA IMSS CESANTIA Y VEJEZ	(D) INFONAVIT	(E) TOTAL PRESTACIONES MENSUAL (E=A+B+C+D)
PRESIDENTE	\$ 10,174.80	\$ 1,473.23	\$ 2,320.34	\$ 3,683.08	\$ 17,651.46
REGIDORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SÍNDICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 3,471.84	\$ 456.77	\$ 719.41	\$ 1,141.92	\$ 5,789.94
SECRETARIO PRIVADO	\$ 3,471.84	\$ 456.77	\$ 719.41	\$ 1,141.92	\$ 5,789.94
TESORERO	\$ 4,971.39	\$ 684.16	\$ 1,077.56	\$ 1,710.41	\$ 8,443.52
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 4,971.39	\$ 684.16	\$ 1,077.56	\$ 1,710.41	\$ 8,443.52
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 4,971.39	\$ 684.16	\$ 1,077.56	\$ 1,710.41	\$ 8,443.52
DIRECTOR "A"	\$ 4,971.39	\$ 684.16	\$ 1,077.56	\$ 1,710.41	\$ 8,443.52
COORDINADOR "A"	\$ 3,471.84	\$ 456.77	\$ 719.41	\$ 1,141.92	\$ 5,789.94
COORDINADOR "B"	\$ 3,171.94	\$ 411.29	\$ 647.78	\$ 1,028.22	\$ 5,259.22
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$ 2,872.03	\$ 365.81	\$ 576.15	\$ 914.52	\$ 4,728.50
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$ 2,722.07	\$ 343.07	\$ 540.33	\$ 857.67	\$ 4,463.15
PROYECTISTA	\$ 1,972.30	\$ 229.37	\$ 361.26	\$ 573.42	\$ 3,136.35
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 1,672.39	\$ 183.89	\$ 289.63	\$ 459.73	\$ 2,605.64
ANALISTA	\$ 1,522.44	\$ 161.15	\$ 253.81	\$ 402.88	\$ 2,340.28
CHOFER A	\$ 1,672.39	\$ 183.89	\$ 289.63	\$ 459.73	\$ 2,605.64
SECRETARIA "A"	\$ 1,672.39	\$ 183.89	\$ 289.63	\$ 459.73	\$ 2,605.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 1,522.44	\$ 161.15	\$ 253.81	\$ 402.88	\$ 2,340.28
CHOFER B	\$ 1,522.44	\$ 161.15	\$ 253.81	\$ 402.88	\$ 2,340.28
SECRETARIA "B"	\$ 1,522.44	\$ 161.15	\$ 253.81	\$ 402.88	\$ 2,340.28
SECRETARIA "C"	\$ 1,381.08	\$ 138.41	\$ 218.00	\$ 346.03	\$ 2,083.52
AUXILIAR	\$ 1,243.64	\$ 115.67	\$ 182.18	\$ 289.18	\$ 1,830.67
AYUDANTE	\$ 1,243.64	\$ 115.67	\$ 182.18	\$ 289.18	\$ 1,830.67
DILIGENCIERO	\$ 1,243.64	\$ 115.67	\$ 182.18	\$ 289.18	\$ 1,830.67

Plaza/Cargo	(A) IMPUESTO SOBRE NOMINAS	(B) IMPUESTO ADICIONAL PARA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INFRAESTRUCTURA Y DEPORTE	(C) TOTAL IMPUESTO ESTATAL MENSUAL (C=A+B)
PRESIDENTE	\$ 1,294.00	\$ 427.02	\$ 1,721.02
REGIDORES	\$ 732.00	\$ 241.56	\$ 973.56
SÍNDICOS	\$ 732.00	\$ 241.56	\$ 973.56
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 400.00	\$ 132.00	\$ 532.00
SECRETARIO PRIVADO	\$ 400.00	\$ 132.00	\$ 532.00
TESORERO	\$ 600.00	\$ 198.00	\$ 798.00
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 600.00	\$ 198.00	\$ 798.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 600.00	\$ 198.00	\$ 798.00
DIRECTOR "A"	\$ 600.00	\$ 198.00	\$ 798.00
COORDINADOR "A"	\$ 400.00	\$ 132.00	\$ 532.00
COORDINADOR "B"	\$ 360.00	\$ 118.80	\$ 478.80
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$ 320.00	\$ 105.60	\$ 425.60
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$ 300.00	\$ 99.00	\$ 399.00
PROYECTISTA	\$ 200.00	\$ 66.00	\$ 266.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 160.00	\$ 52.80	\$ 212.80
ANALISTA	\$ 140.00	\$ 46.20	\$ 186.20
CHOFER A	\$ 160.00	\$ 52.80	\$ 212.80
SECRETARIA "A"	\$ 160.00	\$ 52.80	\$ 212.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 140.00	\$ 46.20	\$ 186.20
CHOFER B	\$ 140.00	\$ 46.20	\$ 186.20
SECRETARIA "B"	\$ 140.00	\$ 46.20	\$ 186.20
SECRETARIA "C"	\$ 120.00	\$ 39.60	\$ 159.60
AUXILIAR	\$ 100.00	\$ 33.00	\$ 133.00
AYUDANTE	\$ 100.00	\$ 33.00	\$ 133.00
DILIGENCIERO	\$ 100.00	\$ 33.00	\$ 133.00

Plaza/Cargo	(F) COSTO TOTAL DE LA PLAZA MENSUAL (F=A+D+E)
PRESIDENTE	\$ 84,072.48
REGIDORES	\$ 37,573.56
SÍNDICOS	\$ 37,573.56
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 26,321.94
SECRETARIO PRIVADO	\$ 26,321.94
TESORERO	\$ 39,241.52
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 39,241.52
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 39,241.52
DIRECTOR "A"	\$ 39,241.52
COORDINADOR "A"	\$ 26,321.94
COORDINADOR "B"	\$ 23,738.02
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$ 21,154.10
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$ 19,862.15
PROYECTISTA	\$ 13,402.35
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 10,818.44
ANALISTA	\$ 9,526.48
CHOFER A	\$ 10,818.44
SECRETARIA "A"	\$ 10,818.44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 9,526.48
CHOFER B	\$ 9,526.48
SECRETARIA "B"	\$ 9,526.48
SECRETARIA "C"	\$ 8,243.12
AUXILIAR	\$ 6,963.67
AYUDANTE	\$ 6,963.67
DILIGENCIERO	\$ 6,963.67

Plaza/Cargo	(A) PRIMA VACACIONAL	(B) DIETA	(C) TOTAL DE PERCEPCIONES SEMESTRALES (C=A+B)
PRESIDENTE	\$ 5,391.67	\$ -	\$ 5,391.67
REGIDORES	\$ -	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00
SÍNDICOS	\$ -	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 1,666.67	\$ -	\$ 1,666.67
SECRETARIO PRIVADO	\$ 1,666.67	\$ -	\$ 1,666.67
TESORERO	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00
DIRECTOR "A"	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00
COORDINADOR "A"	\$ 1,666.67	\$ -	\$ 1,666.67
COORDINADOR "B"	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$ 1,333.33	\$ -	\$ 1,333.33
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$ 1,250.00	\$ -	\$ 1,250.00
PROYECTISTA	\$ 833.33	\$ -	\$ 833.33
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 666.67	\$ -	\$ 666.67
ANALISTA	\$ 583.33	\$ -	\$ 583.33
CHOFER A	\$ 666.67	\$ -	\$ 666.67
SECRETARIA "A"	\$ 666.67	\$ -	\$ 666.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 583.33	\$ -	\$ 583.33
CHOFER B	\$ 583.33	\$ -	\$ 583.33
SECRETARIA "B"	\$ 583.33	\$ -	\$ 583.33
SECRETARIA "C"	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
AUXILIAR	\$ 416.67	\$ -	\$ 416.67
AYUDANTE	\$ 416.67	\$ -	\$ 416.67
DILIGENCIERO	\$ 416.67	\$ -	\$ 416.67

Plaza/Cargo	(A) AGUINALDO	(B) DIETA	(C) PRESTACION CONTRACTUAL	(D) DIETA	(F) TOTAL DE PERCEPCION ANUAL (F=A+B+C9+ D)
PRESIDENTE	\$ 97,050.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 98,250.00
REGIDORES	\$ -	\$54,900.00	\$ -	\$1,200.00	\$ 56,100.00
SÍNDICOS	\$ -	\$54,900.00	\$ -	\$1,200.00	\$ 56,100.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 31,200.00
SECRETARIO PRIVADO	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 31,200.00
TESORERO	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 46,200.00
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 46,200.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 46,200.00
DIRECTOR "A"	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 46,200.00
COORDINADOR "A"	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 31,200.00
COORDINADOR "B"	\$ 27,000.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 28,200.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$ 24,000.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 25,200.00
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$ 22,500.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 23,700.00
PROYECTISTA	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 16,200.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 13,200.00
ANALISTA	\$ 10,500.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 11,700.00
CHOFER A	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 13,200.00
SECRETARIA "A"	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 13,200.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 10,500.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 11,700.00
CHOFER B	\$ 10,500.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 11,700.00
SECRETARIA "B"	\$ 10,500.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 11,700.00
SECRETARIA "C"	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 10,200.00
AUXILIAR	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 8,700.00
AYUDANTE	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 8,700.00
DILIGENCIERO	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 8,700.00

SEGUNDO: La presente reforma tiene efectos retroactivos para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Se ordena a las titulares de la Tesorería Municipal y de la Unidad de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Seybaplaya, efectuar las actualizaciones de la información contable y fiscal inherente a la reforma el Presupuesto de Egresos del Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, relativa Tabulador de Puestos y Sueldos de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya.

CUARTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Seybaplaya para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Seybaplaya.

CUARTO: Se reforma el Presupuesto de Egresos del Municipio correspondiente al ejercicio fiscal 2021, publicado el día 31 de diciembre del año 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche,

QUINTO: Se derogan las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias del ámbito municipal en lo que se opongán al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, siendo el 13 de octubre de 2021.

C. Cinthya Gelitzi Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahi Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena Del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco; Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas-

PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO QUINTO** del Orden del Día de la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 13 del mes de octubre del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

V. REFORMA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Presidente: En términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, se somete a votación nominal, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto pronunciando en voz alta su nombre, apellido y cargo, añadiendo la expresión a favor o en contra, iniciando por el extremo derecho.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **ONCE** votos a favor y **CERO** en contra.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SEYBAPLAYA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TRECE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE.- PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.- Rúbrica.

SECCIÓN JUDICIAL

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Román Alberto Gala Hoil** -fallecido-.

En el expediente número **70/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Luci del Carmen Cima Burgos**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Román Alberto Gala Hoil** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día once de noviembre de dos mil veintiuno, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 11 de noviembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Tomas Uc Basulto** -fallecido-.

En el expediente número **72/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Rosa María Chan May**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Tomas Uc Basulto** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche,

dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día once de noviembre de dos mil veintiuno, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 11 de noviembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.-

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador fallecido **-George Humberto Jiménez Lara**

En el expediente número **73/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Alma Rosa Méndez Bolón**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **George Humberto Jiménez Lara** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día doce de noviembre de dos mil veintiuno, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 12 de noviembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **José Antonio Hernández Trujeque** -fallecido-.

En el expediente número **82/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Isabel Ceballos Moreno**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha 18 de noviembre de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **José Antonio Hernández Trujeque** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 18 de noviembre de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 18 de noviembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Alejandro Gabriel Soriano Martínez** -fallecido-.

En el expediente número **71/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana María de Jesús Cardoso Romo**, en contra de la **Producciones Telemar S.A. de C.V.**, con fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Alejandro Gabriel Soriano Martínez** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día once de noviembre de dos mil veintiuno, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 11 de noviembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Sergio González Espínola** -fallecido-.

En el expediente número **98/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana María Leticia Teresita López Espínola**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha 26 de noviembre de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Sergio González Espínola** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 26 de noviembre de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 26 de noviembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador fallecido - **Ramón Gilberto Can Collí** -

En el expediente número **99/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Deysi del Carmen González Vázquez**,

en contra de **Refrimart de México S.A. de C.V.**, con fecha 30 de noviembre de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del Trabajador Fallecido **Ramón Gilberto Can Collí** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 30 de noviembre de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 30 de noviembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas-

EDICTO

Se comunica a los acreedores y los que se consideren con derecho a la herencia del señor OCTAVIO RAMIREZ CARRILLO, para que comparezcan ante LA NOTARIA PUBLICA No. 19, ubicada en calle 63 No. 22 interior altos 2, entre 12 y 14, colonia Centro Código Postal 24000 de esta Ciudad, a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días, después de la última publicación del presente AVISO, el cual se dará por tres veces, uno cada diez días.

San Francisco de Campeche, Cam; 28 de octubre de 2021.-
LIC. RAMIRO GABRIEL SANSORES GANTUS, TITULAR DE LA NOTARÍA No. 19 .- PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. RUBRICA.- SELLO NOTARIAL.

EDICTO

HAGO SABER: Que en mí Notaría se radico la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** de la señora **SERAFINA LOPEZ OLIVARES**, quien falleciera el día 31 de Agosto del 2019, denuncia que hace la señora **LIBERTAD DEL SOCORRO PACLAN LOPEZ**.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convocan a los herederos y acreedores de la herencia, para que comparezcan ante esta notaría pública, ubicado en la Avenida "Patricio Trueba y Regil" número Uno entre Temporal y Avenida Dos Mil Fracciorama Dos Mil, de esta Ciudad, en horas hábiles, a

partir de la fecha de ésta publicación y treinta días después de la última, las que se harán en periodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam; a 12 de **NOVIEMBRE del 2021**.- LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44.- Rúbrica.

EDICTO

CON MI CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **FRANCISCO MAGAÑA CHABLE**, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE **TREINTA DIAS** DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARA POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA NUMERO DOS, UBICADA EN LA CALLE 16 NUMERO 61-A, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CANDELARIA CAMPECHE A DEDUCIR SUS DERECHOS. DENUNCIA QUE HACE EL C. JOSE DEL CARMEN MEGAÑA GARCIA, **EN SU CARACTER DE ALBACEA PROVISIONAL DEL AUTOR DE LA HERENCIA. CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, A 20 DE AGOSTO DEL 2021.- LICDA. AURORA FERRE ROSADO.- RUBRICA.-**

EDICTO

CON MI CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **MARIO ZACARIAS DAMIAN**, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE **TREINTA DIAS** DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARA POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA NUMERO DOS, UBICADA EN LA CALLE 16 NUMERO 61-A, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CANDELARIA CAMPECHE A DEDUCIR SUS DERECHOS. DENUNCIA QUE HACE EL C. EVARISTO ZACARIAS DAMIAN, **EN SU CARACTER DE ALBACEA PROVISIONAL DEL AUTOR DE LA HERENCIA. CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, A 20 DE AGOSTO DEL 2021.- LICDA. AURORA FERRE ROSADO.- RUBRICA.**

EDICTO

CON MI CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **CELIA ASCENCIO ASCENCIO**, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE **TREINTA DIAS** DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARA POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA

NUMERO DOS, UBICADA EN LA CALLE 16 NUMERO 61-A, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CANDELARIA CAMPECHE A DEDUCIR SUS DERECHOS. DENUNCIA QUE HACE EL C. ELFIGO HERNANDEZ ROJAS, EN SU CARACTER DE ALBACEA DEL AUTOR DE LA HERENCIA. CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.- LICDA. AURORA FERRE ROSADO.- RUBRICA.

EDICTO

CON MI CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **EVA ORDOÑEZ SANDOVAL**, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARA POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS, UBICADA EN LA CALLE 16 NUMERO 61-A, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CANDELARIA CAMPECHE A DEDUCIR SUS DERECHOS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **EVA ORDOÑEZ SANDOVAL**. DENUNCIA QUE HACE EL C. **CORNELIO GOMEZ ORDOÑEZ**, EN SU CARACTER DE ALBACEA DEL AUTOR DE LA HERENCIA, CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, A 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.- LICDA. AURORA FERRE ROSADO.- RUBRICA.-

EDICTO NOTARIAL

EN ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 425, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PASADA ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DE LA QUE SOY TITULAR, UBICADA EN LA CALLE SESENTAY UNO NÚMERO VEINTISIETE, ENTRE DOCE Y CATORCE, CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, FUÉ DENUNCIADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR **GUILLERMO CRISANTY SIERRA** PRESENTADA POR SU HIJO **GUILLERMO CANDELARIO CRISANTY CERVERA** PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TREINTA Y TRES FRACCION SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, SE COMUNICA A SUS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, LAS CUALES SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES A PARTIR DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021.- LIC. ISABEL DEL C. RUIZ GUILLERMO. -RUGI-520704-NT2.- Rúbrica

EDICTO NOTARIAL

En escritura pública otorgada ante Mí, de fecha **doce de**

noviembre del año dos mil veintiuno, se dio inicio al procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de quien respondiera al nombre de **AURORA MARGARITA VELAZQUEZ PUCH** quien fuera vecina de esta Ciudad, por el señor **WALTER GONZALO DIAZ CHAN**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado en Campeche, en vigor, se convoca a los herederos y acreedores de la autora de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número dieciséis de esta Ciudad Capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp.; a 13 de noviembre de 2021.- **LIC. ABELARDO MALDONADO ROSADO, NOTARIO PUBLICO NO. 16.- Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 3-A, Barrio de Guadalupe, San Francisco de Campeche, Cam.- Rúbrica.**

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el capítulo tercero, sección segunda, artículo treinta y dos y treinta y tres fracción dos, de la nueva Ley del Notariado vigente en el Estado de Campeche, mediante acta número **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS** de fecha **diez de septiembre del año dos mil veintiuno**, pasada ante la Fe del suscrito Notario que certifica, Licenciado **PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN**, los ciudadanos **AMPARO CENTENO CRUZ Y LUIS ALFONSO CENTENO CRUZ**, denunciaron ante la Notaria de la cual soy Titular, la Sucesión **INTESTAMENTARIA** de bienes de la de Cujus, quien en vida respondiera al nombre de **HERLINDA CRUZ LOPEZ**, y fuera vecina de esta Ciudad del Carmen, Carmen, Estado de Campeche y falleciera el día **nueve de septiembre del año dos mil nueve, en esta Ciudad del Carmen, Campeche**, convocando a quienes se consideren **herederos y acreedores** de la sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de **treinta días después de la última publicación** y comparezcan a deducirlo ante la Notaria a mi cargo, presentando los documentos en que funden sus derechos, en el predio marcado con el numero ciento treinta y uno, de la calle veinticinco, cruzamiento entre las calles treinta y cuatro y treinta y ocho, colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche a 27 de octubre de 2021.- LIC. PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN.- NOTARIO PUBLICO No. 4.- (HERP-5105131S4).- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el capítulo tercero, sección segunda, artículo treinta y dos y treinta y tres fracción dos, de la nueva Ley del Notariado vigente en el Estado de Campeche, mediante acta número **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO** de fecha **treinta de septiembre del año dos mil veintiuno**, pasada ante la Fe del suscrito

Notario que certifica, Licenciado **PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN**, la ciudadana **ANA ISABEL HEREDIA LOPEZ**, denunció ante la Notaria de la cual soy Titular, la Sucesión **INTESTAMENTARIA** de bienes de la de Cujus, quien en vida respondiera al nombre de **MARIA MAGDALENA LOPEZ BENITEZ** quien también se hacía llamar **MARIA MAGDALENA LOPEZ DE HEREDIA**, y fuera vecina de esta Ciudad del Carmen, Carmen, Estado de Campeche y falleciera el día veintitrés de julio del año dos mil ocho, en esta Ciudad del Carmen, Campeche, convocando a quienes se consideren **herederos y acreedores** de la sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de **treinta días después de la última publicación** y comparezcan a deducirlo ante la Notaria a mi cargo, presentando los documentos en que funden sus derechos, en el predio marcado con el numero ciento treinta y uno, de la calle veinticinco, cruzamiento entre las calles treinta y cuatro y treinta y ocho, colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche a 27 de octubre de 2021.- LIC. PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN.- NOTARIO PUBLICO No. 4.- (HERP-5105131S4).- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el capítulo tercero, sección segunda, artículo treinta y dos y treinta y tres fracción dos, de la nueva Ley del Notariado vigente en el Estado de Campeche, mediante acta número QUINIENTOS TREINTA Y CINCO de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la Fe del suscrito Notario que certifica, Licenciado **PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN**, la ciudadana **ANA ISABEL HEREDIA LOPEZ**, denunció ante la Notaria de la cual soy Titular, la Sucesión **INTESTAMENTARIA** de bienes del de Cujus, quien en vida respondiera al nombre de **JOSE DOLORES HEREDIA MAY**, y fuera vecino de esta Ciudad del Carmen, Carmen, Estado de Campeche y falleciera el día primero de agosto del año de mil novecientos noventa y seis, en esta Ciudad del Carmen, Campeche, convocando a quienes se consideren **herederos y acreedores** de la sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de **treinta días después de la última publicación** y comparezcan a deducirlo ante la Notaria a mi cargo, presentando los documentos en que funden sus derechos, en el predio marcado con el numero ciento treinta y uno, de la calle veinticinco, cruzamiento entre las calles treinta y cuatro y treinta y ocho, colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche a 27 de octubre de 2021.- LIC. PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN.- NOTARIO PUBLICO No. 4.- (HERP-5105131S4).- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el capítulo tercero, sección segunda, artículo treinta y dos y treinta y tres fracción dos, de la nueva Ley del Notariado vigente en el Estado

de Campeche, mediante acta número SEISCIENTOS DIEZ de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, pasada ante la Fe del suscrito Notario que certifica, Licenciado **PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN**, la ciudadana **MARÍA DOLORES JULIETA MONTIEL PÉREZ**, denunció ante la Notaria de la cual soy Titular, la Sucesión **TESTAMENTARIA** de bienes de la de Cujus, quien en vida respondiera al nombre de **MANUELA PÉREZ LÓPEZ**, y fuera vecina de esta Ciudad del Carmen, Carmen, Estado de Campeche y falleciera el día veinticinco de septiembre del año dos mil veintiuno, en esta Ciudad del Carmen, Campeche, convocando a quienes se consideren **acreedores** de la sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de **treinta días después de la última publicación** y comparezcan a deducirlo ante la Notaria a mi cargo, presentando los documentos en que funden sus derechos, en el predio marcado con el numero ciento treinta y uno, de la calle veinticinco, cruzamiento entre las calles treinta y cuatro y treinta y ocho, colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche a 09 de noviembre de 2021.- LIC. PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN.- NOTARIO PUBLICO No. 4.- (HERP-5105131S4).- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el capítulo tercero, sección segunda, artículo treinta y dos y treinta y tres fracción dos, de la nueva Ley del Notariado vigente en el Estado de Campeche, mediante acta número SEISCIENTOS VEINTIUNO de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno, pasada ante la Fe del suscrito Notario que certifica, Licenciado **PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN**, la ciudadana **MARIA TERESA SANCHEZ GOMEZ**, denunció ante la Notaria de la cual soy Titular, la Sucesión **TESTAMENTARIA** de bienes del de Cujus, quien en vida respondiera al nombre de **PEDRO RODOLFO RAMIREZ REBOLLEDO**, y fuera vecino de esta Ciudad del Carmen, Carmen, Estado de Campeche y falleciera el día veintinueve de enero del año dos mil veinte, en esta Ciudad del Carmen, Campeche, convocando a quienes se consideren **herederos y acreedores** de la sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de **treinta días después de la última publicación** y comparezcan a deducirlo ante la Notaria a mi cargo, presentando los documentos en que funden sus derechos, en el predio marcado con el numero ciento treinta y uno, de la calle veinticinco, cruzamiento entre las calles treinta y cuatro y treinta y ocho, colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche a 09 de noviembre de 2021.- LIC. PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN.- NOTARIO PUBLICO No. 4.- (HERP-5105131S4).- Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el capítulo tercero, sección segunda, artículo treinta y dos y treinta y tres fracción

dos, de la nueva Ley del Notariado vigente en el Estado de Campeche, mediante acta número **SEISCIENTOS CINCO** de fecha **veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno**, pasada ante la Fe del suscrito Notario que certifica, Licenciado **PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN**, la ciudadana **VIDAURA FIERRO ORTIZ**, denunció ante la Notaria de la cual soy Titular, la Sucesión **INTESTAMENTARIA** de bienes de la de Cujus, quien en vida respondiera al nombre de **ANA LLUVIA ORTIZ AVALOS**, y fuera vecina de esta Ciudad del Carmen, Carmen, Estado de Campeche y falleciera el día **veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve**, en esta Ciudad del Carmen, Campeche, convocando a quienes se consideren **herederos y acreedores** de la sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de **treinta días después de la última publicación** y comparezcan a deducirlo ante la Notaria a mi cargo, presentando los documentos en que funden sus derechos, en el predio marcado con el numero ciento treinta y uno, de la calle veinticinco, cruzamiento entre las calles treinta y cuatro y treinta y ocho, colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche a 09 de noviembre de 2021.- LIC. PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN.- NOTARIO PUBLICO No. 4.- (HERP-5105131S4).- Rúbrica

EDICTO NOTARIAL

Se convoca a herederos y acreedores del señor **MARTÍN CHAN COCON Y/O MARTÍN CHAN COCOM**, quien fuera originario de esta ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública número Treinta y Tres, ubicada en la calle 49 "C" número 215 departamento 3 planta alta de la colonia centro de esta ciudad, a deducir sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto.-

San Francisco de Campeche, Campeche, a 2 de Diciembre de 2021.- **LIC. ERMILO ORTEGA SALINAS**; Cédula Profesional **1275294**.- Encargado de la Notaría Pública No. 33.- Calle 49 "C" número 215 departamento 3 planta alta de la colonia centro.- Rúbrica.-

LIC. ERMILO ORTEGA SALINAS. NOTARIO PÚBLICO No. 33

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el capítulo tercero, sección segunda, artículo treinta y dos y treinta y tres fracción dos, de la nueva Ley del Notariado vigente en el Estado de Campeche, mediante acta número **QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO** de fecha **once de octubre del año dos mil veintiuno**, pasada ante la Fe del suscrito Notario que certifica, Licenciado **PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN**, los ciudadanos **JOSE JESUS ONGAY GONZALEZ, NERIO ONGAY GONZALEZ, MARIA GUADALUPE ONGAY GONZALEZ Y BLANCA ONGAY GONZALEZ**, denunciaron ante la Notaria de la cual soy Titular, la Sucesión **INTESTAMENTARIA** de bienes de la de Cujus, quien en vida

respondiera al nombre de **JUANA GONZALEZ DIAZ** quien también se hacía llamar **JUANA GONZALEZ DE ONGAY**, y fuera vecina de esta Ciudad del Carmen, Carmen, Estado de Campeche y falleciera el día **seis de junio del año dos mil veinte**, en esta Ciudad del Carmen, Campeche, convocando a quienes se consideren **herederos y acreedores** de la sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de **treinta días después de la última publicación** y comparezcan a deducirlo ante la Notaria a mi cargo, presentando los documentos en que funden sus derechos, en el predio marcado con el numero ciento treinta y uno, de la calle veinticinco, cruzamiento entre las calles treinta y cuatro y treinta y ocho, colonia Centro de esta Ciudad del Carmen, Campeche.

Cd. del Carmen, Campeche a 26 de octubre de 2021.- LIC. PEDRO HERNÁNDEZ RAMÓN.- NOTARIO PUBLICO No. 4.- (HERP-5105131S4).- Rúbrica.

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en los artículos 1119 del Código de Procedimientos Civil del Estado de Campeche y los numerales 32, 33 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Campeche, Ante Mí, Licenciado en Derecho: Silvio Armando Hernández Ynurreta, Titular de la Notaría Pública Número Uno, ubicada en el número 8, de la Calle Dr. E. A. Heredia, Centro, de ésta Ciudad y Municipio de Paliada, Estado de Campeche, manifiesto que mediante la Escritura Pública número: 170, Volumen: LXIV, del protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 21 Veintiuno del mes de Septiembre del año 2021 Dos Mil Veintiuno, COMPARECIERON: Las C.C. Carmela Benítez Uc y Socorro Gómez Benítez, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y Albacea Definitiva y la otra en su calidad de Hija, y las dos como Únicas y Universales Herederas, con el objeto de Denunciar, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del extinto: Joaquín Gómez López, quien falleció el día 12 doce del mes de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno, en esta Ciudad de Palizada, Estado de Campeche, quedando formalmente RADICADA, esta SUCESION INTESTAMENTARIA y mediante 3 Tres Avisos Notariales que se publicarán cada 10 Diez Días, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación del Estado de Campeche, se CONVOCA a quienes se consideren herederos y acreedores de esta Sucesión Intestamentaria, para que en el término de 30 Treinta Días a partir de la Tercera Publicación de este Aviso, comparezcan a deducirlos ante ésta Notaría a cargo del suscrito en la dirección antes citada, presentando los Documentos en que funden sus derechos.

Palizada, Campeche, a 22 de Septiembre del 2021.- LIC. SILVIO ARMANDO HERNANDEZ YNURRETA.- R.F.C. HEYS-450602-H83.- Rúbrica.



